



**CONVENIO ENTRE EL OBSERVATORIO DE SALUD REPRODUCTIVA Y
EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL
MEJORAMIENTO EN EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE LA
MUERTE MATERNA EN GUATEMALA**



El Congreso de la República a través del Observatorio de Salud Reproductiva –OSAR– y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, acuerdan suscribir el presente convenio para el mejoramiento de la información para la vigilancia de la muerte materna en Guatemala que tiene como propósito contribuir la reducción de la muerte materna y neonatal

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su artículo 1 que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común y establece que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida desde su concepción, la seguridad, el desarrollo integral de la persona entre otros.

CONSIDERANDO:

Que el estado de Guatemala ha ratificado un conjunto de convenios y compromisos internacionales y nacionales en los que se establecen metas y objetivos para la reducción de la mortalidad materna y neonatal en un periodo determinado.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala ha declarado públicamente una serie de medidas orientadas a favorecer una maternidad saludable, que incluye la implementación de nuevas políticas de salud materna, la mejora en calidad de los servicios de salud para mujeres embarazadas y sus hijos e hijas recién nacidos, con el objetivo de reducir la cantidad de muertes e incapacidades relacionadas con las complicaciones del embarazo, el parto y el postparto.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala ha manifestado su preocupación por los altos indicadores de mortalidad materna y neonatal, emitiendo el punto resolutivo número 17-2008 de fecha 23 de julio de 2008, que declara la maternidad saludable como un asunto de urgencia nacional.

CONSIDERANDO:

Que la información es base para la toma de decisiones, ya que a través de su análisis pueden definirse acciones, intervenciones, proyectarse recursos necesarios y resultados en un periodo determinado

POR TANTO,

ACUERDAN

Compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

1. Enviar a la Junta Directiva del OSAR, la información procesada de:
 - a. SIGSA 1: Nacimientos
 - b. SIGSA 2: Defunciones de mujeres en edad fértilUn mes posterior a la entrega de la información por parte del RENAP al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
2. Enviar al OSAR, los indicadores del Protocolo vigente de la Vigilancia de la Muerte Materna de forma trimestral.
3. Enviar al OSAR, trimestralmente la sala situacional de salud reproductiva

Compromisos del Observatorio de Salud Reproductiva

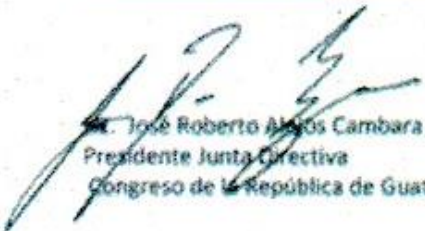
1. Monitoreo a los casos de muerte materna a través de los Observatorios Departamentales de Salud Reproductiva.
2. Reuniones de coordinación y presentación bimensuales sobre los casos reportados de muerte materna con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
3. Sistematización y publicación de la experiencia de coordinación, intervenciones efectivas e identificación de resultados entre el Congreso de la República y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la temática de Mortalidad Materna.

Compromisos compartidos MSPAS y OSAR

1. Construcción y diseño del proceso de monitoreo y evaluación a la Estrategia para la Reducción de la Mortalidad Materno Neonatal a mediano y largo plazo.
2. Elaborar conjuntamente informes técnicos anuales sobre la situación de la muerte materna en Guatemala, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud para la construcción de indicadores y análisis de situación.

Aceptan el presente convenio para el mejoramiento de la información de la muerte materna, en la ciudad de Guatemala a los treinta días del mes de marzo del dos mil nueve.

POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA




José Roberto Arias Cambará
Presidente Junta Directiva
Congreso de la República de Guatemala



Licenciada Zury Ribes de Weller
Quinta Secretaria
Congreso de la República de Guatemala

POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



Doctor Ceiso Cesez Mulet
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

POR EL OSAR



Doctor Mario López Castillo
Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos



Doctora Mirna Montenegro
Presidente Asociación Guatemalteca de
Mujeres Médicas